



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS. EDICTO DE EXPOSICION AL PÚBLICO Y PLAZO DE COBRANZA

- Tasas de recogida de basura: Primer semestre de 2018.
- Tasas por reserva de uso de la vía pública para accesos a fincas (vados): Ejercicio de 2018.
- Impuesto sobre cotos de caza: Ejercicio de 2018.
- Precio público colocación de carteles en instalaciones deportivas: Ejercicio de 2018.

Por resolución de la Alcaldía de 1 de marzo de 2018 se han aprobado los padrones de los conceptos impositivos arriba mencionados, los cuales estarán expuestos al público en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones, los interesados podrán interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 223.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dichos padrones comprenderá del 1 de abril al 31 de mayo de 2018.

Los recibos no domiciliados podrán ser pagados en cualquiera de las oficinas bancarias de la localidad, en el horario de apertura al público (de lunes a viernes, de 9:30 a 14:00 horas), aportando el correspondiente recibo.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario para satisfacer la deuda, si ésta no ha sido abonada será exigida en vía ejecutiva, por el procedimiento de apremio, sufriendo el incremento del recargo que corresponda, los intereses y las costas que se produzcan

A los contribuyentes que si tengan domiciliado el pago de estos recibos les será cargado en cuenta el importe de los mismos el día 31 de mayo de 2018.

Para cualquier tipo de aclaración o duda puede ponerse en contacto con la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Camuñas, en horario de 9:30 a 14:00, en el teléfono 925 470161.

Camuñas 1 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-1228